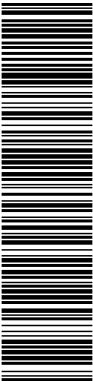


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): NOTIF Decreto convocatoria JGL 04-02-2026	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 954, Fecha de Salida: 02/02/2026 14:16:00	
OTROS DATOS Código para validación: U5CNP-SO1LF-U9D5E Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2026 a las 14:16:42 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/02/2026 14:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1617312 USCNP-SO1LF-U9D5E D6B6ED3BEA02B2A010D13D83FA0EB1E81DDAB2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.esportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titulama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 04-02-2026

Expediente: 2026/06/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Con fecha 29 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias en materia de contratación (BOCM nº 116, de 16 de mayo de 2024).

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. – Convocar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día cuatro de febrero de dos mil veintiséis, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, EN SESIÓN PÚBLICA, y en la sala de la Junta de Gobierno EN SESIÓN NO PÚBLICA, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA

ASUNTOS DE URGENCIA

Puntos 1.- Asuntos de urgencia

SESIÓN NO PÚBLICA

ACTAS

Punto 2/21.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 28 enero de 2026.

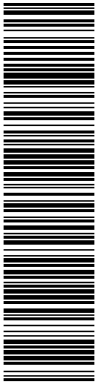
ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

Punto 3/22.- Aprobación del Estudio de Viabilidad para la segregación de un local en dos y posteriormente cambio de uso de uno de ellos a vivienda, situado en la Plaza de Humilladero nº 2 (Expt. 3/2022).

Punto 4.- Asuntos de urgencia.

Punto 5.- Ruegos y preguntas

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): NOTIF Decreto convocatoria JGL 04-02-2026	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 954, Fecha de Salida: 02/02/2026 14:16:00
OTROS DATOS Código para validación: U5CNP-SO1LF-U9D5E Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2026 a las 14:16:42 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/02/2026 14:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1617312 USCNP-SO1LF-U9D5E D6B6ED3BEA828B2A010D13D83FA0EB1E81DDAB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titulama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
04-02-2026 (2026/06/13001)
Convocatoria

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y se publicará en los medios de comunicación disponibles.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica
El Secretario General por acumulación. Resolución DGRT 03-11-2025. - *(Firma electrónica)*. -
D. Emilio José de Galdo Casado

Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es